I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

:00:300

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 14 OCT. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5622/2009; el Memorándum N°1000/752/2009 de la Dirección Juridica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 08 de octubre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **Roberto Muñoz León**, cédula de identidad N°10.191.432-1, propietario del vehiculo, marca Dahiatsu, modelo G-20, año 1981, patente BC-3266, cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2000.

1.1. La cantidad adeudada corresponde a la suma total de $350.960.-(trescientos cincuenta mil novecientos sesenta pesos), la que será pagada de la siguiente manera:

a) 1ra cuota: En la fecha de celebración del presente convenio, por la cantidad de $20.782.-(veinte mil setecientos ochenta y dos pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $1.975.-(mil novecientos setenta y cinco pesos) a multas.

b) El saldo, esto es $330.178.-(trescientos treinta mil ciento setenta y ocho pesos), se pagará en 4 (cuatro) cuotas mensuales, siendo el primer vencimiento de éstas el último día hábil del mes de Noviembre de 2009 por la cantidad de $82.546.-(ochenta y dos mil quinientos cuarenta y seis pesos) correspondiendo de esta cantidad la suma de $41.379.-(cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos) a multas; las 3 (tres) cuotas restantes vencerán los últimos días hábiles de los meses de Diciembre de 2009 y hasta Febrero de 2010, por un monto de $82.544.- (ochenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos) cada una, correspondiendo de esta cantidad la suma de $41.376.- (cuarenta y un mil trescientos setenta y seis pesos) a multas, por cada cuota, hasta extinguir la deuda en forma completa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1001600

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

3. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hara caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

4. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" 03.02.001.001 "Beneficio Municipal", 03.02.001.002 "Beneficio Fondo Común Municipal" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS RAMOS GARCÍA
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CRG/imd
Distribución:
Interesado
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesoreria Municipal
Secplan
Página Web